

administración local**AYUNTAMIENTOS****PIEDRABUENA****ANUNCIO**

Asunto: aprobación inicial expediente de modificación de créditos INT012/18.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 abril de 2018, aprobó inicialmente la modificación de crédito número INT012/18 del presupuesto general de este Ayuntamiento de crédito extraordinario financiado con cargo al superávit resultante del ejercicio de 2017.

De conformidad con el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de crédito se expone al público por un plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan presentar alegaciones

La modificación de crédito número INT012/18 se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación

El expediente podrá examinarse en el departamento de intervención, sito en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

En Piedrabuena, a 4 de mayo de 2018.-El Alcalde-Presidente, José Luis Cabezas Delgado.

Anuncio número 1465

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>